

SUMARIO**PODER EJECUTIVO**

Acuerdo mediante el cual se faculta a la titular de la Secretaría de Educación en el Estado, Licenciada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, para que en representación del Gobierno del Estado, celebre con el Instituto Electoral de Querétaro, el Convenio de Colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, así como sus anexos de ejecución, debiendo ajustarse a la normatividad aplicable, así como remitir copia al titular del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la suscripción del documento correspondiente.

531

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo mediante el cual se autoriza a la empresa Constructora y Urbanizadora Ara, S.A. de C.V., la relotificación en dos etapas (etapa 1 y 2) del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda La Gloria", Delegación Felipe Carrillo Puerto.

532

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

537

INFORMES AL TELEFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677, 5681 Y 5682.

PODER EJECUTIVO

Lic. Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57, fracciones XI y XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, artículos 2, 7, 20 último párrafo y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación; correspondiendo al Estado impartir la educación básica, con base en un criterio de orientación

democrático y teniendo entre sus finalidades la de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar el amor a la patria, así como la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

La educación como servicio público encomendado a la Federación, las Entidades Federativas y Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares, se presta en el marco del federalismo y la concurrencia entre estos órganos; además, tiene como fines, entre otros, promover el valor de la justicia; la observancia de la ley y la igualdad de las personas; propiciar el conocimiento de los derechos humanos y su respeto.

La educación cívica y la cultura democrática constituyen elementos indispensables para que el proceso educativo cumpla con estas finalidades. En nuestra Entidad, se plantea la imperiosa necesidad de que en el proceso educativo se adopten los elementos que permitan el fortalecimiento de la formación cívica de los niños, las niñas y los jóvenes, así como la posibilidad de acumular esfuerzos interinstitucionales para lograr el pleno desarrollo democrático de la sociedad.

Conforme al artículo 59 fracción V de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Instituto Electoral de Querétaro promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, y según el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, le corresponde a la Secretaría de Educación la rectoría del desarrollo educativo en la Entidad, por lo que es importante establecer mecanismos que posibiliten una mejor coordinación entre ambos órganos en relación con temas educativos, consecuentemente, es necesario facultar al titular de la Secretaría de Educación en el Estado, Licenciada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, a efecto de que celebre a nombre de Gobierno del Estado, el Convenio de Colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, estimo pertinente expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a la titular de la Secretaría de Educación en el Estado, Licenciada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, para que en representación del Gobierno del Estado, celebre con el Instituto Electoral de Querétaro, el Convenio de Colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, así como sus anexos de ejecución, debiendo ajustarse a la normatividad aplicable, así como remitir copia al titular del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la suscripción del documento correspondiente.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo, Santiago de Querétaro, Qro., a los 18 días del mes de marzo del año 2004.

Lic. Francisco Garrido Patrón
Gobernador Constitucional
del Estado de Querétaro.

Rúbrica

Lic. José Alfredo Botello Montes
Secretario de Gobierno.

Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ANTONIO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 veintitrés de marzo de 2004 dos mil cuatro, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo Relativo a la Relotificación en dos Etapas (Etapa 1 Y 2) Y Venta Provisional de Lotes de la Etapa 1 del Fraccionamiento de Tipo Popular Denominado "Hacienda La Gloria", Delegación Felipe Carrillo Puerto, el cual señala textualmente:

" . . . CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO B), D), F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 79, 83 Y 88 INCISO B) D), F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 9º FRACCIONES II, X, XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1,14 FRACCIÓN III, 17 FRACCIONES II, III, XI, 99,100 FRACCIÓN I, INCISO B), 101, 106, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 140, 143, 145, 147, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 167 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 16 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Corresponde al H. Ayuntamiento de Querétaro resolver lo referente a la relotificación en dos etapas (etapa 1 y 2) y venta provisional de lotes de la fase 1 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda La Gloria", Delegación Felipe Carrillo Puerto.

2. En sesión ordinaria de Cabildo de fecha 26 de septiembre del 2003, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo de Cabildo relativo a la licencia para ejecución de obras de urbanización y nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda La Gloria".

3. Mediante escrito de fecha 23 de febrero del 2004, la Arq. Dolores Patricia Mora González, representante legal de la empresa Constructora y Urbanizadora Ara S.A. de C. V., solicita se emita dictamen técnico relativo a la relotificación en dos etapas (etapa 1 y 2) y venta provisional de lotes para la etapa 1 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda La Gloria" ubicado en la Carretera a Tlacote km. 1.5, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta Ciudad.

4. Mediante escritura pública número 45,968 de fecha 19 de marzo de 2002, emitida por el Lic. Eduardo Flores Altamirano, Notario Titular número 33 de la demarcación notarial del Distrito Federal, la Arq. Dolores Patricia Mora González acredita su personalidad como Apoderada Legal de la empresa denominada Constructora y Urbanizadora Ara, S.A. de C. V.

5. Mediante escritura pública número 17,013 de fecha 20 de diciembre de 2002, emitida por el Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público Titular número 201, de la demarcación notarial del Distrito Federal, se protocoliza el contrato de fideicomiso de garantía y administración que celebran por una parte y como fideicomitente y fideicomisaria "A" "Lapuesco" S.A. de C.V.; por una segunda parte y como fideicomitente "B" "Promotora Comercial Diecinueve", S.A. de C.V. y como fideicomitente y fiduciaria "C" "Constructora y Urbanizadora ARA", S.A. de C.V., y por última parte y como fiduciaria Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín, donde se le otorga a "Constructora y Urbanizadora ARA", S.A. de C.V., las obligaciones de realizar las obras y desarrollar

un conjunto habitacional denominado "Hacienda La Gloria".

6. Mediante la escritura pública número 5,339 de fecha 20 de febrero de 2004 realizada por el Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular número 35 de la demarcación notarial de Querétaro, Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín, transmite a favor del Municipio de Querétaro una superficie de 14,939 m2 para equipamiento urbano y áreas verdes y 12,298 m2 destinado para vialidades, dicha escritura aun no está inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado.

7. Con fecha 3 de marzo de 2004, la Secretaría del Ayuntamiento recibió el estudio técnico con número de folio 021/04, expedido por el Lic. Vicente Suárez de Miguel, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo a la solicitud de relotificación en dos etapas (etapa 1 y 2) y venta provisional de lotes de la fase 1 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda La Gloria", Delegación Felipe Carrillo Puerto estableciendo:

7.1 Mediante dictamen de uso de suelo no. 2002-5848 de fecha 28 de noviembre del 2002 la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó a la empresa denominada Constructora y Urbanizadora Ara, S.A. de C. .V., el uso de suelo para ubicar un desarrollo habitacional con un total de 765 (setecientos sesenta y cinco) viviendas en un predio denominado fracción A2 de la Exhacienda San Juanico, Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta Ciudad.

7.2.- Mediante oficio DDU/DU/3967/2003 de fecha 3 de julio del 2003, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal emitió la autorización de proyecto de lotificación del Fraccionamiento "Hacienda La Gloria".

7.3.- Mediante oficio DDU/DU/219/2004 de fecha 21 de enero del 2004, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó proyecto de relotificación del Fraccionamiento "Hacienda La Gloria".

7.4.- Debido a que en este momento únicamente cuenta con factibilidad de agua para 438 viviendas de acuerdo a oficio de la Comisión Estatal de Aguas no. VE/803/2003 de fecha 12 de mayo

del 2003, el promotor pretende dividir en etapas al desarrollo. quedando de la siguiente manera:

Cuadro de áreas general		
Concepto	M2	%
Sup. Vendible	120,912.081	80.937
Sup. Vialidad	12,298.803	8.233
Proyecto Telmex	210.004	0.140
Proyecto C.E.A.	1,030.112	0.690
Sup. Donación	14,939.000	10.000
Sup. Total	149,390.00	100.000

Cuadro de áreas etapa 1	
Concepto	M2
Sup. Vendible	69.327,986
Sup. Vialidad	12.298,803
Proyecto Telmex	210,004
Proyecto C.E.A.	1.030,112
Sup. Donación	14,939.000
Sup. Total	97.805,905

Cuadro de áreas etapa 2	
Concepto	M2
Sup. Vendible	51.584,095
Sup. Vialidad	0.000
Proyecto Telmex	0.000
Proyecto C.E.A.	0.000
Sup. Donación	0.000
Sup. Total	51.584,095

7.5.- Las manzanas del fraccionamiento se desglosan de la siguiente manera:

Etapa 1				
MZ.	Lote	Superficie	Uso	No. Viv.
1	2	41.931,606	Habitacional	259
1	3	16.178,934	Habitacional	109
1	4	210,004	Equip. Urbano	0
2	3	1.755,495	Habitacional	11
2	4	1.803,580	Habitacional	9
2	5	1.532,018	Habitacional	9
2	6	1.407,681	Habitacional	9
2	7	1.321,924	Habitacional	8
2	8	1.248,885	Habitacional	8
2	9	1.234,059	Habitacional	8
2	10	1.303,588	Habitacional	8
3	1	1.030,112	Equip. Urbano	0
TOTAL		70.957,8861		438

Etapa 2				
MZ.	Lote	Superficie	Uso	No. Viv.
1	2	12.918,628	Habitacional	91
1	3	36.693,515	Habitacional	224
2	2	1.971,952	Habitacional	12
Total		51.584,095		327

7.6.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el propietario presenta escritura pública no. 5,339 pendiente de inscripción en el registro publico de la propiedad, donde transmite el lote 1

de la manzana 1 con una superficie de 10,725.39 m2., el lote 1 de la manzana 2 con una superficie de 4,213.61 m2. dando un total de 14,939.00 m2. como área destinada a equipamiento urbano y área verde y el área destinada a vialidades de la etapa 1 del fraccionamiento, con una superficie de 12,298.00 m2. a favor del Municipio de Querétaro.

7.7.- Habiendo realizado inspección al fraccionamiento por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal se constató que actualmente la etapa 1 del fraccionamiento cuenta con un avance estimado del 35.95 % en las obras de urbanización, por lo que cumple con lo que establece el artículo 154 fracción III del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

8.- Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

". . .Opinión técnica:

1.- Por lo anterior, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir dictamen técnico favorable para la relotificación en dos etapas (etapa 1 y etapa 2) y venta provisional de lotes de la etapa 1 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda La Gloria".

2.- Asimismo, el fraccionador deberá depositar una fianza a favor de la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal en un plazo no mayor de treinta días a partir del Acuerdo que autorice el presente; por la cantidad de \$ 4'406,034.46 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 m.n.); la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la etapa 1 del Fraccionamiento Hacienda La Gloria.

3.- La póliza de fianza deberá contener los siguientes datos:

- a) Que se especifique que debe ser depositada ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal.
- b) Que se mencione la fecha del Acuerdo de Cabildo y el punto en el que se indica el monto de la fianza.
- c) Que se indique que la vigencia de la fianza es por dos años a partir de la fecha de auto-

rización, debiendo renovarse al término de la misma hasta la terminación de las obras de urbanización.

- d) Que se indique que la cancelación de la misma, deberá ser con autorización expresa y por escrito de la secretaria de desarrollo sustentable.

4.- De acuerdo a lo señalado en el artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinaran a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

5.- Asimismo para la venta provisional de lotes de la etapa 2, el promotor deberá presentar la autorización de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, el oficio de factibilidad de servicios de agua potable emitido por la Comisión Estatal de Aguas para la totalidad de las viviendas del fraccionamiento, así como haber entregado a la Secretaría del Ayuntamiento las escrituras del área de donación y de las vialidades del fraccionamiento debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y comercio. . .".

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto Sexto, Apartado I, inciso a), del Acta, aprobó por Unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

". . .**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa Constructora y Urbanizadora Ara, S.A. de C.V., la relotificación en dos etapas (etapa 1 y 2) del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda La Gloria", Delegación Felipe Carrillo Puerto, quedando de la siguiente forma:

Etapa 1				
MZ.	No. Lotes	Superficie	Uso	No. Viviendas
1	2	41.931,606	Habitacional	259
1	3	16.178,934	Habitacional	109
1	4	210,004	Equip. Urbano	0
2	3	1.755,495	Habitacional	11
2	4	1.803,580	Habitacional	9
2	5	1.532,018	Habitacional	9

2	6	1.407,681	Habitacional	9
2	7	1.321,924	Habitacional	8
2	8	1.248,885	Habitacional	8
2	9	1.234,059	Habitacional	8
2	10	1.303,588	Habitacional	8
3	1	1.030,112	Equip. Urbano	0
TOTAL				438

Etapa 2				
MZ.	No. Lotes	Superficie	Uso	No. Viviendas
1	2	12.918,628	Habitacional	91
1	3	36.693,515	Habitacional	224
2	2	1.971,952	Habitacional	12
Total		51.584,095		327

SEGUNDO. Se autoriza a la empresa Constructora y Urbanizadora Ara, S.A. de C. V., la venta provisional de 57 lotes condominales para un total de 438 viviendas de la etapa 1 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda La Gloria", Delegación Felipe Carrillo Puerto.

TERCERO. El fraccionador deberá depositar una fianza a favor de la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal en un plazo no mayor de treinta días a partir de la vigencia del presente Acuerdo por la cantidad de \$ 4'406,034.46 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 m.n.). Dicha fianza servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la etapa 1 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Hacienda La Gloria", Delegación Felipe Carrillo Puerto, mismas que deberán quedar concluidas dentro del plazo que no excederá de dos años, contados a partir de la fecha de autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización. Concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización, la licencia quedará sin efecto, debiendo dar aviso a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, así como a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal. La fianza sólo será liberada bajo autorización expresa del Municipio.

CUARTO. La póliza de fianza deberá contener los siguientes datos:

1) Que se especifique que debe ser depositada ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal de Querétaro;

2) Que se mencione la fecha del Acuerdo de Cabildo y el punto en el que se indica el monto de la fianza;

3) Que se indique que la vigencia de la fianza es por dos años a partir de la fecha de autorización, debiendo renovarse al término de la misma hasta la entrega-recepción de las obras de urbanización, de conformidad con lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Querétaro, y

4) Que se indique que la cancelación de la misma, deberá ser con autorización expresa y por escrito del Municipio.

QUINTO. Para la venta provisional de lotes de la etapa 2, el promotor deberá presentar la autorización de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, el oficio de factibilidad de servicios de agua potable emitido por la Comisión Estatal de Aguas para la totalidad de las viviendas del fraccionamiento, así como haber entregado a la Secretaría del Ayuntamiento las escrituras del área de donación y de las vialidades del fraccionamiento debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Querétaro.

SEXTO. En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

SÉPTIMO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno de Estado "La Sombra de Arteaga" y con costo para el fraccionador.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Querétaro, con costo para el fraccionador.

CUARTO. Notifíquese lo anterior a los titulares a la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Delegado Municipal de Felipe Carrillo Puerto y a la empresa denominada Constructora y Urbanizadora Ara, S.A. de C. V., a través de su representante legal. . . ."

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.- DOY FE. -----

**LIC. ANTONIO JUAN JOSÉ
GUTIÉRREZ ÁLVAREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

EDICTO

DEPENDENCIA:	JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
RAMO:	CIVIL
OFICIO NÚM.:	374
EXPEDIENTE NÚM.:	

Asunto: **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de Marzo del 2004.

C. JUAN HERNANDEZ JUAREZ.
P R E S E N T E.

En virtud de ignorarse su domicilio, de acuerdo a lo ordenado en al auto de fecha 11 once de Marzo del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número **962/2003**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** sobre **PAGO DE PESOS** promovido por **BEATRIZ VEGA ESTRADA** en contra de **JUAN HERNANDEZ JUAREZ**, por este conducto le notifico y emplazo para que en el **plazo de 15 quince días** contados a partir de la última publicación de este edicto, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, a efecto de que oponga las excepciones que estime oportunas, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y por precluidos los derechos no ejercitados en tiempo, haciéndole saber que se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

El presente edicto se extiende para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga", así como en un periódico de mayor circulación en el Estado.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MA. GPE. LORENA LARA RODRIGUEZ.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO QUINTO
DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

EDICTO

DEPENDENCIA	JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SECCION	ADMINISTRATIVA
RAMO	CIVIL
OFICIO NUM.:	523
EXPEDIENTE NUM.	1143/2003

ASUNTO: EDICTO EMPLAZAMIENTO

Querétaro, Qro., 10 de marzo del año 2004.

CC. LUIS RODOLFO MANTECA MARTINEZ,
P R E S E N T E.

En virtud de desconocerse su domicilio, por este conducto **SE LE EMPLAZA** para que en el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación de este edicto, **CONTESTE LA DEMANDA** seguida ante este juzgado dentro del expediente número **1143/2003**, relativo al juicio de **TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA** que sobre pago de crédito preferente promueve en su contra **HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.**, ante este **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial**, apercibiéndoles que en caso de no producir su contestación dentro del plazo arriba establecido, se tendrá por precluido se derecho y por acusada la rebeldía en que hayan incurrido y se proseguirá con la secuela del juicio por sus cauces legales.

El presente edicto se extiende para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial la Sombra de Arteaga, así como uno de mayor circulación en el Estado.- Conste.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ALBERTO CONTRERAS FERNANDEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DE QUERÉTARO, QRO,

Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

EDICTO**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****C. CARLOS ARTURO VILLANUEVA LAGUNAS:**

Ignorándose su domicilio, le emplazo mediante el presente del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** que en su contra promueve el **ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR S.C.**, dentro del expediente **47/03**, quien le demanda: El pago de la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivada del pagaré suscrito entre las partes materiales del presente juicio, el pago de los intereses normales y moratorios que se encuentran vencidos y los que se generen hasta la total liquidación del adeudo y el pago de gastos y costas que genere el juicio. Dispone Usted de 15 días para comparecer a juicio, contados a partir de la última publicación del presente, mismas que deberán hacerse por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la entidad, tomando en consideración la periodicidad con que éstos se publican, a hacer pago de las prestaciones reclamadas por el actor o a contestar la demanda, si tuviere excepciones legales que pudiera hacer valer, apercibiéndole de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo. En Secretaría de este Juzgado ubicado en Circuito Moisés Solana número 1001, Colonia Prados del Mirador, se encuentran a su disposición las correspondientes copias simples de Ley para que se instruya de ellas.

QUERETARO, QRO. A 19 DE FEBRERO DE 2004.

LIC. ALEJANDRINA MOYA LOZANO.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL

Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

EDICTO**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.****JUAN MANUEL VAZQUEZ ACEVEDO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente edicto, hago de su conocimiento que en el Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, fue iniciado el expediente número 893/2001, relativo al **JUICIO DE EJECUTIVO MERCANTIL** sobre **PAGO DE PESOS**, que promueve en este Juzgado **OPERADORA DE RECURSOS BIENESTAR S.C.**, en contra de **MARIA DE LOURDES MENDOZA RAMIREZ Y JUAN MANUEL VAZQUEZ ACEVEDO**, y al ignorarse el domicilio de **JUAN MANUEL VAZQUEZ ACEVEDO**, por medio de este conducto, lo emplazo para que en el término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, de contestación a la demanda enderezada en su contra, y oponga las excepciones que tenga que hacer valer a su favor, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda, y por perdidos sus derechos no ejercitados en tiempo. Así mismo, dentro del plazo citado anteriormente, deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no señalarlo, las notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por listas, lo anterior con fundamento en los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio reformado, en relación con el diverso 121 la Ley Adjetiva Civil Estatal, aplicado supletoriamente.

En Secretaría se encuentran a su disposición las correspondientes copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., 4 DE MARZO DE 2004.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

LIC. CLAUDIA SOFIA CERVANTES SANCHEZ.
Rúbrica

Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles en un Periódico de Mayor Circulación de la Entidad y en el Diario Oficial en el Estado.

SEGUNDA PUBLICACION**EDICTO****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Al centro un sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 42.

CC. GUADALUPE MEDINA Y OTILIA GO-DOY MEDINA.-

En el juicio agrario 688/2003 se dictó un acuerdo ordenando su emplazamiento por medio de edictos, por desconocer su domicilio, haciéndole saber que se ha instaurado ante este Tribunal una demanda que promueve en su contra **MARIA SARA GLORIA LUNA LEÓN Y VANESSA VARGAS LUNA**, demandando la nulidad del contrato verbal de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, respecto de una fracción de terreno que corresponde a la parcela 140, ubicada en el Ejido de Santa María Magdalena, Municipio y Estado de Querétaro, argumentando que con ese contrato se está violentando lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Agraria. La audiencia de Ley tendrá verificativo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTISÉIS DE**

ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 42 ubicadas en calle 5 de Mayo Número 208-B, Colonia Centro en la ciudad de Santiago de Querétaro, debiendo comparecer personalmente y asistidos de su abogado para contestar la demanda, ofrecer pruebas, oponer las excepciones y defensas que a su interés convenga y formular alegatos, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por ciertos los hechos de la demanda y por perdido su derecho para ofrecer pruebas; señalar domicilio procesal para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en la inteligencia que de no hacerlo las demás notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos legales por lista, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ELÍAS RANGEL GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COMISION ESTATAL DE CAMINOS

PARTIDA	No. Comité
UNICA	Comité CEC/DC/02/2004, para la adquisición de 330 m2 de mezcla asfáltica en caliente libre a bordo en planta.

PROVEEDOR	IMPORTE
Abraham Gonzalez Martell	\$ 250,470.00

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADROS COMPARATIVOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Inv. Restringida 013/2004

Fecha de emisión 25 DE MARZO DE 2004

No. partidas	Descripción	Partidas que participan	Proveedor	Precio unitario sin IVA	Costo total
3	SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE SEDESU PGJ Y EL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL ESTADO.	1, 2 Y 3	INDUSTRIAL DE ASEO RIVHER, S.A. DE C.V.	1,261,956.00	1,451,249.40

Inv. Restringida 015/2004

Fecha de emisión 25 DE MARZO DE 2004

No. partidas	Descripción	Partidas que participan	Proveedor	Precio unitario sin IVA	Costo total
20	EQUIPO PARA LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS CERESOS DE SAN JOSÉ EL ALTO Y SAN JUAN DEL RÍO,	DE LA 1 A LA 20	SISA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	162,894.00	187,328.10

Inv. Restringida 017/2004

Fecha de emisión 25 DE MARZO DE 2004

No. partidas	Descripción	Partidas que participan	Proveedor	Precio unitario sin IVA	Costo total
15	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.	9, 12 Y 13 1 A LA 9 Y 11 A LA 15	MOSQUETA, S.A. DE C.V. GRUPO DE INGENIERÍA Y COMUNICACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	20,916.00 1,688,304.44	24,053.40 1,941,550.08

Inv. Restringida 020/2004

Fecha de emisión 25 DE MARZO DE 2004

No. partidas	Descripción	Partidas que participan	Proveedor	Precio unitario sin IVA	Costo total
1	TRES VEHÍCULOS DOBLE CABINA QUE SERÁN ADSCRITOS A LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.	1	AUTOS COMPACTOS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	371,217.39	426,900.00

Inv. Restringida 021/2004

Fecha de emisión 25 DE MARZO DE 2004

No. partidas	Descripción	Partidas que participan	Proveedor	Precio unitario sin IVA	Costo total
3	MATERIALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.	1, 2 Y 3	PROCESOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	715,600.00	822,940.00

Querétaro, Qro., a 25 de Marzo de 2004.

UNICA PUBLICACION**AVISO**

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 Dirección Administrativa

No. de licitación
51067001-001-04

Fecha de emisión del fallo
24/03/2004

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	1	Desayuno En Frío	Lote	13,774,405.3200	13,774,405.3200	MULTIDESPENSAS EMPRESARIALES SA DE CV
2	1	Desayuno En Caliente	Lote	39,029,711.7600	39,029,711.7600	MULTIDESPENSAS EMPRESARIALES SA DE CV
3	1	Despensa Familiar	Lote	2,993,820.4800	2,993,820.4800	COMERCIALIZADORA EL SARDINERO SA DE CV
4	1	Complementos Nutricionales Niños y Mujeres	Lote			Desierta

Querétaro, Querétaro 24 de marzo de 2004

C.P.C IGNACIO SUÁREZ HEMMER

Presidente del Comité

Director Administrativo

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 5106-7001-001-04
COMPARATIVO ECONOMICO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	MULTIDESPENSAS EMPRESARIALES	DICONSA	EMPACADORA EL FRESNO	DESPENSAS Y PROVISIONES DE ALIMENTOS	COMERCIALIZADORA ALDARI	COMERCIALIZADORA EL SARDINERO
1	DESAYUNO EN FRÍO	1 LOTE	13,774,405.32				15,579,964.80	14,394,963.24
2	DESAYUNO EN CALIENTE	1 LOTE	39,029,711.76					42,834,992.64
3	DESPENSA PA-SAF	1 LOTE	3,292,840.08			3,071,746.80		2,993,820.48
4	COMPLEMENTO NUTRICIONAL NIÑOS MENORES DE UN AÑO	1 LOTE					5,668,380.00	
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL NIÑOS MAYORES DE UN AÑO	1 LOTE						
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO Y LACTANCIA	1 LOTE						

AVISO**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Dirección Administrativa
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Complemento Nutricional de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51067001-002-04	\$3,500 Costo en compra- NET: \$3,000	08/04/2004	13/04/2004 9:00 horas	20/04/2004 10:15 horas	27/04/2004 9:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Complementos Nutricionales	1	Lote

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.queretaro.compranet.gob.mx>, o bien en: Luis Pasteur Sur No. 6-A, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante: En el departamento de Contabilidad de Sistema Estatal DIF, mediante cheque expedido a favor del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, o bien en efectivo.. En compra-NET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2004 a las 9:00 horas en: Oficina de Recursos y Servicios, ubicado en: Calle Luis Pasteur Sur Número 6-A, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 20 de abril de 2004 a las 10:15 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 20 de abril de 2004 a las 10:15 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 27 de abril de 2004 a las 9:15 horas en Luis Pasteur Sur No. 6-A, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: En los 18 Municipios del Estado y en la Planta de Almacenaje y Distribución del Sistema Estatal DIF, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 08:00 a 12:00.

* Plazo de entrega: Primer entrega a los 15 días contados a partir de la firma del contrato y los entregas posteriores de acuerdo al calendario que se entregará de manera mensual

* Las condiciones de pago serán: A los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de revisión y aprobación, anexando documentación que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.

Querétaro, Querétaro 2 de abril de 2004

C.P.C IGNACIO SUÁREZ HEMMER

Presidente del Comité

Director Administrativo

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERETARO
CUADRO COMPARATIVO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA COBAQ NO. 002-04
PARA LA ADQUISICION CONSUMIBLES DE COMPUTO**

NUM. DE PARTIDA	CANTIDAD COTIZADA	DESCRIPCION	CONCURSANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A.
PARTIDA UNICA	57	CONSUMIBLES DE COMPUTO	BLANCA E. FUENTES ARTEAGA	\$ 1,030,166.30
59 ARTICULOS	57		ASISCOM, S.A. DE C.V.	\$ 992,425.49

Atentamente,

C.P. Edgar E. Fernández Carmona
Representante Legal y
Secretario del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del COBAQ
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERETARO
CUADRO COMPARATIVO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. 51060001-001-04
PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SERVIDORES Y REGULADORES**

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	CONCURSANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
1	260	COMPUTADORAS	EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V.	\$ 3,506,100.00
			MC MICROCOMPUTACION, S.A. DE C.V.	\$ 3,523,000.00
2	32	IMPRESORAS	EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V.	\$ 507,168.00
			SOLUCIONES AVANZADAS DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 473,696.00
			MC MICROCOMPUTACION, S.A. DE C.V.	\$ 505,568.00
3	16	SERVIDORES	MC MICROCOMPUTACION, S.A. DE C.V.	\$ 942,400.00
4	16	REGULADORES	EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V.	\$ 582,080.00
			MC MICROCOMPUTACION, S.A. DE C.V.	\$ 580,256.00
			TECNOLOGIA AVANZADA EN COMPUTACION DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$ 575,840.00

Atentamente,

C.P. Edgar E. Fernández Carmona
Representante Legal y
Secretario del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del COBAQ
Rúbrica

UNICA PUBLICACION**AVISO****COTIZACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA****COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMEVI.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se publican las cotizaciones incluidas en la oferta económica de los concursantes que se indican a continuación:

**INVITACIÓN RESTRINGIDA
ADQ-COMEVI-2004-03**

**FECHA DE EMISIÓN
17-MARZO-2004**

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO FIJO CON IVA	COSTO TOTAL CON IVA
1	CAMIONETA PICK UP LARGA, COLOR BLANCO, MODELO 2004	AUTOS COMPACTOS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	\$ 120,400.00	\$ 240,800.00
		VEHÍCULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	\$ 120,723.75	\$ 241,447.50
		VEHÍCULOS DE LEÓN, S.A. DE C.V.	\$ 120,743.87	\$ 241,487.74
		AUTOMOTRIZ GEISHA, S.A. DE C.V.	\$ 121,000.00	\$ 242,000.00
		SONI AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	\$ 121,100.00	\$ 242,200.00
2	AUTO TSURU GSI, CO- LOR BLANCO, MODELO 2004.	AUTOS COMPACTOS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	\$ 89,600.00	\$ 627,200.00
		VEHÍCULOS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.	\$ 89,923.76	\$ 629,466.32
		VEHÍCULOS DE LEÓN, S.A. DE C.V.	\$ 89,944.12	\$ 629,608.85
		AUTOMOTRIZ GEISHA, S.A. DE C.V.	\$ 90,000.00	\$ 630,000.00
		SONI AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	\$ 90,300.00	\$ 632,100.00

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de marzo de 2004.

UNICA PUBLICACION

AVISO

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Gerencia de Proyectos y Construcción
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica Estratégica, en diferentes Zonas de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (inc. I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51055001-005-04 PCEA-OP-DIM-2004-53	\$1,323 Costo en compraNET: \$1,000	07/04/2004	07/04/2004 9:00 horas	06/04/2004 9:00 horas	15/04/2004 9:00 horas	22/04/2004 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento de infraestructura hidráulica estratégica, "ZONA SUR-ORIENTE", Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.			10/05/2004	10/08/2004	\$ 500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (inc. I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51055001-006-04 PCEA-OP-DIM-2004-54	\$1,323 Costo en compraNET: \$1,000	07/04/2004	07/04/2004 10:00 horas	06/11/2004 11:00 horas	15/04/2004 11:00 horas	22/04/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento de infraestructura hidráulica estratégica, "ZONA SUR-PONIENTE", Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.			10/05/2004	10/08/2004	\$ 500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (inc. I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51055001-007-04 PCEA-OP-DIM-2004-55	\$1,323 Costo en compraNET: \$1,000	07/04/2004	07/04/2004 11:00 horas	06/04/2004 14:30 horas	15/04/2004 14:30 horas	22/04/2004 14:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento de infraestructura hidráulica estratégica, "ZONA NOR-ORIENTE", Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.			10/05/2004	10/08/2004	\$ 500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases (inc. I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51055001-008-04 PCEA-OP-DIM-2004-56	\$1,323 Costo en compraNET: \$1,000	07/04/2004	07/04/2004 12:00 horas	06/04/2004 16:00 horas	15/04/2004 16:00 horas	22/04/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento de infraestructura hidráulica estratégica, "ZONA NOR-PONIENTE", Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.	10/05/2004	10/08/2004	\$ 500,000.00

* Ubicación de la obra: Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.queretaro.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. 5 de Febrero No. 35, Colonia las Campanas, C.P.76010 Querétaro, Qro., con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 hrs. y de 14:30 a 16:30 hrs..

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante; En efectivo o Cheque Certificado o de Caja, el último día de venta únicamente por la mañana. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril del 2004, en los horarios indicados para cada licitación, cita en la Sala de Juntas del Edificio de Operación y Administración, ubicado en: Calle Av. 5 de Febrero Número 35, Colonia las Campanas, C.P. 76010 Querétaro, Qro.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Oficinas del Departamento de Concursos y Contratos, C.P. 76010 Querétaro, Qro.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de abril de 2004 en los horarios indicados para cada licitación.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de abril de 2004, en el horario indicado para cada licitación, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de abril del 2004, en los horarios indicados para cada licitación, en Av. 5 de Febrero No. 35, Colonia las Campanas, C.P. 76010 Querétaro, Qro.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano .

* Se otorgará un anticipo del 25 %, (para cada una de las obras)

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en; Documentación que compruebe una experiencia de por lo menos dos años en obras similares, anexando copias de contratos, actas de entrega-recepción y currículum de la empresa, así como de los integrantes de la misma que participarán en los trabajos correspondientes.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Deberá presentar los siguientes documentos para que puedan considerarse acreditados:

a).- Acta constitutiva para personas morales, Acta de nacimiento y R.F.C. para las personas físicas.

b).- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 27 de Ley de Obra pública del estado de Querétaro.

c).- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado.

d).- Líneas comerciales de crédito.

e).- Carta de conocimiento de las características del sitio destinado para los trabajos, así como de aceptación para participar y presentación de su propuesta formal.

f).- Documentación que compruebe una experiencia de por lo menos dos años en obras similares.

g).- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, que puede ser la última declaración fiscal anual ante la SHCP, o un estado financiero auditado por un contador público que cuente con registro como Auditor otorgado por la SHCP, este documento será entregado en papelería membretada del Auditor anexando copia del Registro como auditor.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Mediante Estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, así mismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales.

* Garantía de seriedad; El licitante entregará, dentro de su propuesta Económica, un cheque cruzado o con la leyenda "NO NEGOCIABLE", por el 5% del monto total de su propuesta (sin incluir el 15% del IVA).

Querétaro, Qro., a 02 de abril del 2004

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

Vocal Ejecutivo de la C. E. A.

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO.

CUADRO COMPARATIVO

Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados No. IN/003-RP/2004 Relativa a la adquisición de **1000 licencias de active virus scan suite (SAV) y 1 fortinet firewall modelo FG-1000.**

Empresa:	MC MICROCOMPU-TACIÓN S.A. DE C.V.	EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V.	ASIAMI, S.A. DE C.V.
Costo	368,390.00	397,468.22	244,753.60
IVA	55,258.50	59,620.23	36,713.04
Total	423,648.50	457,088.45	281,466.64
Tiempo de Entrega	De acuerdo a bases	Las primeras 350 licencias a los 5 días hábiles a partir de la suscripción del contrato. Las 650 restantes para el mes de julio del 2004. El fortinet 5 días hábiles a partir de la suscripción del contrato.	De acuerdo a bases
Forma de Pago	Según bases	Según bases	Según bases

Querétaro, Qro., 22 de marzo de 2004.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica de Querétaro.
Rúbrica.

CUADRO COMPARATIVO

Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados No. IN/002-RP/2004 Relativa a la Contratación anual del Campus Agreement para el área de Sistemas.

EMPRESA	THEOS, S.A. DE C.V.	MC. MICROCOMPUTACIÓN.
Costo	218,820.00	226,086.95
IVA	32,823.00	33,913.05
Total	251,643.00	260,000.00
Tiempo de entrega	2 días después del fallo	No establece
Forma de pago	De acuerdo a bases	30 días.

Querétaro, Qro., 22 de marzo de 2004.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica de Querétaro.
Rúbrica.

UNICA PUBLICACION

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet

<http://www.queretaro.gob.mx/servicios/LaSombradeArteaga/>

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.